MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial -Nº 16- 2º Quincena Agosto/2025
Fecha de Publicación 01/09/2025

SUMARIO

DECRETOS **Pag. 9 - 33**

DECRETO N°	**1688/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 531/25 la contratación del servicio de mantenimiento de equipos hospitalario, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a la empresa CREXEL S.A. (CUIT 33-62584100-9) por la suma de $ 51.400.000.- (Pesos cincuenta y un millones cuatrocientos mil).
DECRETO N°	**1689/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1807/25 la adquisición de reactivos para equipo autoanalizador Eqlia modelo Arquitech en comodato, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a la empresa CENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. (CUIT 30-61058242-3) por la suma de $ 87.142.134.- (Pesos ochenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y cuatro).
DECRETO N°	**1690/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 831/25 la contratación del servicio de mantenimiento de plataforma Cloud, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a la empresa SIGMA IT SOLUTIONS S.R.L. (CUIT 30-71089809-6) por la suma de $ 9.513.612.- (Pesos nueve millones quinientos trece mil seiscientos doce).
DECRETO N°	**1691/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1692/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1693/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1694/2025**	Autorizase el reintegro de gastos incurridos por la Lic. Eugenia Navarro por un total de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA ($ 111.330).
DECRETO N°	**1695/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1696/2025**	Créase en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 42/100 ($ 327.561.325,42), los rubros que se detallan en el ANEXO I.
DECRETO N°	**1697/2025**	Disminúyase el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 ($ 683.840.000,00.-) según el Anexo I.
DECRETO N°	**1698/2025**	Declarase de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de formación “Capacitación Sabática Docente”, que se llevará a cabo desde el día 18 de Agosto al día 05 de Septiembre del año 2025.
DECRETO N°	**1699/2025**	Adjudícase el Concurso de Precios N° 141/25 Segundo Llamado - Expediente N° 1271/25 referente a la adquisición de material hospitalario para el Servicio de Neonatología del SUMS, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a las empresas detalladas en el presente Decreto.
DECRETO N°	**1700/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Julieta Ferrari (D.N.I. N° 39.408.607) – (Legajo Nº 295423/00), a partir del día 1º de Agosto del año 2025, en el cargo de Directora de Promoción de Derechos y Participación Social de Niños, Niñas y Adolescentes, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**1701/2025**	Desígnase a la Sra. Ana María Gómez (D.N.I. Nº 28.507.243), a partir del día 1º de Agosto del año 2025, en el cargo de Directora de Promoción de Derechos y Participación Social de Niños, Niñas y Adolescentes, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**1702/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1703/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1704/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1705/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1706/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1707/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1708/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1709/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1710/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1711/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1712/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1713/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1714/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1715/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1716/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1717/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1718/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1719/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1720/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1721/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1722/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1723/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23091/2025. Modifícase en su parte pertinente el Art. 1º de la Ordenanza Nº 4985/2003, donde se lee Sr. Illescas Rogelio Raúl D.N.I. Nº 5.248.639 y Sra. Coitiño Raquel D.N.I. Nº 92.602.612, deberá leerse Sr. Illescas Rogelio Raúl D.N.I. Nº 27.628.141 y Sra. Coitiño Hilda Raquel D.N.I. Nº 92.602.612.
DECRETO N°	**1724/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23092/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por suplencia a la docente Buonanotte Daniela (Legajo Nº 308540/00) por el período que va desde el 19 al 20 de noviembre de 2024, originada en el Expte. Nº 87396/25 H.C.D. 4079-16124/24 -0 D.E. por un valor total de $97.257,68 (pesos noventa y siete mil doscientos cincuenta y siete con 68/100).
DECRETO N°	**1725/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23093/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por designación como Secretaria a la docente Ciano Marcela (Legajo Nº 189422/00) originada en el Expte. Nº 87397/25 H.C.D. 4079-16632/24 -0 D.E. por un valor total de $839.748,58 (pesos ochocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho con 58/100).
DECRETO N°	**1726/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23086/2025. Condónase a la Misión Bautista Bíblica el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 135.465 incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**1727/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23101/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por designación de la docente Aguirre Teresita (Legajo Nº 223845/00) en dos horas cátedra vocacionales originada en el Expte. Nº 87453/25 H.C.D. 4079-12002/25 -0 D.E. por un valor total de $956.497,14 (pesos novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con 14/100).
DECRETO N°	**1728/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23105/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por bonificación auxiliar docente a la agente Porcel Solange (Legajo Nº 307791/00) por el período 1º de agosto al 31 de diciembre de 2024, originada en el Expte. 87441/25 H.C.D. Nº 4079-12202/25 -0 D.E. por un valor total de $ 305.040,76 (pesos trescientos cinco mil cuarenta con 76/100).

DECRETO N°	**1729/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23104/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por bonificación auxiliar docente a la agente Gómez Nora (Legajo Nº 269745/00) por el período 25 de abril al 31 de diciembre de 2024, originada en el Expte. 87440/25 H.C.D. Nº 4079-12201/25 -0 D.E., por un valor total de $ 463.111,50 (pesos cuatrocientos sesenta y tres mil ciento once con 50/100).
DECRETO N°	**1730/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23096/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por designación como Vicedirectora a la docente González Yésica (Legajo Nº 191656/00) originada en el Expte. Nº 87344/25 H.C.D. 4079-16635/24 -0 D.E. por un valor total de $674.143,96 (pesos seiscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres con 96/100).
DECRETO N°	**1731/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23108/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la intervención vial en la intersección conformada por la Av. Rivadavia, Int. Abel Costa y Domingo French, mediante la instalación de isletas canalizadoras de tránsito, adecuaciones en las demarcaciones horizontales, señalización vertical y demás elementos de seguridad vial que resulten pertinentes con el objetivo de reorganizar los flujos vehiculares y peatonales en dicha intersección.
DECRETO N°	**1732/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23084/2025. Condónase a la Confederación Evangélica Bautista de Villa Sarmiento el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 110.201 incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2022.
DECRETO N°	**1733/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23097/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer el reemplazo efectuado por la agente Monzón Gabriela (Legajo Nº 86926/00) originada en el Expte. Nº 87345/25 H.C.D. 4079-10342/25 -0 D.E. por un valor total de $249.156,48 (doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 48/100).
DECRETO N°	**1734/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23098/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento del agente Kneeteman Guillermo (Legajo Nº 209212/00) originada en el Expte. Nº 87450/25 H.C.D. 4079-15164/24 -0 D.E. por un valor total de $1.366.132,97 (pesos un millón trescientos sesenta y seis mil ciento treinta y dos con 97/100).
DECRETO N°	**1735/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23095/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento de la agente Campos María del Carmen (Legajo Nº 126623/00) originada en el Expte. Nº 87438/25 H.C.D. 4079-10092/25 -0 D.E. por un valor total de $454.801,80 (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos uno con 80/100).
DECRETO N°	**1736/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23102/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por bonificación por antigüedad a la agente Montero Silvana Noemí (Legajo Nº 231990/00) por el período 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023, originada en el Expte. Nº 87439/25 H.C.D. 4079-12000/25 -0 D.E. por un valor total de $1.041.522,59 (pesos un millón cuarenta y un mil quinientos veintidós con 59/100).
DECRETO N°	**1737/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23103/2025. Declárase de legítimo abono el crédito reconocido a Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. por los servicios prestados durante el año 2024, por un valor de $637.671,76 (pesos seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno con 76/100) con más los accesorios hasta su efectivo pago.
DECRETO N°	**1738/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23106/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por suplencia a la docente Buonanotte Daniela (Legajo Nº 308540/00) por el período del 26 al 27 de noviembre, originada en el Expte. 87333/25 H.C.D. Nº 4079-16329/24 -0 D.E. por un valor total de $ 86.393,85 (pesos ochenta y seis mil trescientos noventa y tres con 85/100).
DECRETO N°	**1739/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23099/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por bonificación por título de especialista del agente Nasif Sebastían Alejandro (Legajo Nº 308619/00) originada en el Expte. Nº 87451/25 H.C.D. 4079-10683/25 -0 D.E. por un valor total de $648.574,88 (pesos seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro con 88/100).
DECRETO N°	**1740/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23100/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por antigüedad del agente Nasif Sebastian Alejandro (Legajo Nº 308619/00) originada en el Expte. Nº 87452/25 H.C.D. 4079-12001/25 -0 D.E. por un valor total de $1.305.788,53 (pesos un millón trescientos cinco mil setecientos ochenta y ocho con 53/100).

DECRETO N°	**1741/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23085/2025. Condónase a la Misión Bautista Biblíca el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 173.626 incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**1742/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23094/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento a la agente Mazzola Natalia Beatríz (Legajo Nº 261234/00) originada en el Expte. Nº 87437/25 H.C.D. 4079-10091/25 -0 D.E. por un valor total de $209.954,28 (pesos doscientos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro con 28/100).
DECRETO N°	**1743/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1657/25 la reparación de camión desobstructor, solicitados por la Dirección de Logística, a la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE EQUIPO DE HIGIENE URBANA (CUIT Nº 30-71769644-8), por la suma de $ 8.200.000.- (pesos ocho millones doscientos mil).
DECRETO N°	**1744/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1770/25 la contratación de publicidad en página web, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, a la empresa ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. (CUIT 30-63698925-4) por la suma de $ 39.325.000.- (Pesos treinta y nueve millones trescientos veinticinco mil).
DECRETO N°	**1745/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1495/25 la contratación del servicio de impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, a la empresa VIA GRAPHIC S.A. (CUIT 30-70952305-4) por la suma de $ 26.820.981.- (Pesos veintiséis millones ochocientos veinte mil novecientos ochenta y uno).
DECRETO N°	**1746/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1497/25 la contratación del servicio de impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, a la empresa VIA GRAPHIC S.A. (CUIT 30-70952305-4) por la suma de $ 13.384.356.- (Pesos trece millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis).
DECRETO N°	**1747/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1488/25 la reparación de vehículo Bobcat modelo S-650, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, a la empresa RODRIGUEZ AXEL MARIANO (CUIT Nº 20-33294642-1), por la suma de $ 17.000.000.- (pesos diecisiete millones).
DECRETO N°	**1748/2025**	Reconózcase el carácter de Organización Social de la Comunidad a “Loreto Guía Scout Explorador”, con domicilio legal en la calle Bergamini Esq. Palacios S/N, del Partido de Morón, en los términos de la Ordenanza N° 9034/06.
DECRETO N°	**1749/2025**	Otórgase subsidio a favor de la Asociación de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina (C.U.I.T. N° 30-63717747-4), por la suma PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ($ 10.564.200) para la reparación y pintura del salón principal y hall de entrada del edificio y la poda de siete (7) árboles del parque; arreglo del alambrado y colocación de cuatro (4) tableros fenólicos en la periferia del playón deportivo.
DECRETO N°	**1750/2025**	Otórgase subsidio a favor del Club Semillero Villa San José, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL ($ 79.860.000) para la construcción de la cobertura de la cancha de fútbol de la institución.
DECRETO N°	**1751/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23073/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a aplicar el nuevo cuadro de tarifas para el servicio que prestan los Automóviles de Alquiler con Taxímetro en el Partido de Morón.
DECRETO N°	**1752/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23043/2025,. Condónase a la Partida Nº 247.420 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2024.
DECRETO N°	**1753/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23080/2025. Condónase a la Partida Nº 4.173 el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**1754/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23107/2025. Habilítase excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el uso del rodado Fiat Siena 2013, con Dominio MUT782 para la licencia Nº 220 de Taxi Parada Morón Norte.
DECRETO N°	**1755/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23077/2025. Condónase a la Partida Nº 174.303 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago

		pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2024.
DECRETO N°	**1756/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23075/2025. Condónase a la Partida Nº 85.857 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2024.
DECRETO N°	**1757/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23076/2025. Exímase a la Partida Nº 62.551 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
DECRETO N°	**1758/2025**	Dispónese el cese del Sr. Walter Oscar Onofrio (D.N.I. Nº 16.273.297), a partir del día 1º de Agosto del año 2025, en el cargo de Director de Cobertura Audiovisual, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.
DECRETO N°	**1759/2025**	Desígnase a la Sra. Ludmila Fontana (D.N.I Nº 33.309.508), a partir del día 1º de Agosto del año 2025, en el cargo de Directora de Cobertura Audiovisual, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.
DECRETO N°	**1760/2025**	Créase una bonificación remunerativa bonificable denominada “Bonificación Guardia Urbana” aplicable a los trabajadores y las trabajadoras que actualmente presten servicios efectivos y cumplan funciones dentro de la Guardia Urbana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a liquidarse a partir del día 1º de Agosto del año 2025.
DECRETO N°	**1761/2025**	Desígnase, a partir del día 11 de Agosto del 2025, al Sr. Miguel Agustín Ramponelli (D.N.I. Nº 27.930.588) en el cargo de Asesor II, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría Legal y Técnica.
DECRETO N°	**1762/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23079/2025. Condónase a la Partida Nº 46.571 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**1763/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23078/2025. Condónase a la Partida Nº 240.667 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**1764/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23083/2025. Condónase a la Partida Nº 30.741 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**1765/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23081/2025. Condónase a la Partida Nº 228.627 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2019, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**1766/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23082/2025. Condónase a la Partida Nº 24.254 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**1767/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23074/2025. Declárase de Interés Municipal el Juego de Mesa Empatiza3 Proyecto de +Mercurio, creado por María Sol Biondi y Rosa María Curcho, desarrollado con el propósito de promover el diálogo sobre la salud mental, anticipar y resolver conflictos interpersonales y fomentar una mayor conexión emocional entre las personas.
DECRETO N°	**1768/2025**	Reconózcase el carácter de Organización Social de la Comunidad a “Club de Entrenamiento de Fútbol en Morón”, con domicilio legal en la calle Cartagena N° 585, del Partido de Morón, en los términos de la Ordenanza N° 9034/06.
DECRETO N°	**1769/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1770/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1771/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1772/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1773/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1774/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1775/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1776/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1777/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1778/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1779/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1780/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1781/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1782/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1783/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1784/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1785/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1786/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1787/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1788/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1789/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1790/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1791/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1792/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1793/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1794/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1795/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1796/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1797/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1798/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1799/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1800/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1801/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1802/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1803/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1804/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1805/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1806/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1807/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1808/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1809/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1810/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1811/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1812/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1813/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1814/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1815/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1816/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1817/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1818/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1819/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1820/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1821/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1822/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1823/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1824/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1825/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1826/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1827/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1828/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1829/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1830/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1831/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1832/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1833/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1834/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1835/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1836/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1837/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1838/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1839/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1840/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1841/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1842/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1843/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1844/2025**	Ratifíquese que a partir del mes de Septiembre del año 2025 los montos correspondientes al Fondo de Fortalecimiento Institucional conforme a la normativa vigente, serán distribuidos de la forma establecida en el presente Decreto.
DECRETO N°	**1845/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1846/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1847/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1848/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1849/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1850/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1851/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1852/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1853/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1854/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1855/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1856/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1857/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1858/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1859/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1860/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1861/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1862/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1863/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1864/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1865/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1866/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1867/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1868/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1869/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1870/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1871/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1872/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1873/2025**	Fíjase el límite de crédito establecido en el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 20905/22, referente al “Programa Municipal de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social, Popular y Solidaria”, en el monto de $ 2.000.000 (pesos dos millones).

RESOLUCIONES **Pag. 33 - 34**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 34 - 45**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 1688/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-531/25, referente al mantenimiento de equipos hospitalario, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.

Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 531/25.

Que a fs. 4/6 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.

Que a fs. 7/11 obra la cotización de la empresa CREXEL S.A.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-531/25.

ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 531/25 la contratación del servicio de mantenimiento de equipos hospitalario, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a la empresa CREXEL S.A. (CUIT 33-62584100-9) por la suma de $ 51.400.000.- (Pesos cincuenta y un millones cuatrocientos mil).

ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos obrante en el correspondiente expediente N° 955 y 3083.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1689/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1807/25 referente a la adquisición de reactivos para equipo autoanalizador Eqlia modelo Arquitech en comodato, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1, que habilita la contratación directa cuando se trata de artículos de venta exclusiva.

Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1807/25.

Que a fojas 8/10 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.

Que a fojas 11/14 obra la cotización de la empresa CENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1807/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1807/25 la adquisición de reactivos para equipo autoanalizador Eqlia modelo Arquitech en comodato, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a la empresa CENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. (CUIT 30-61058242-3) por la suma de $ 87.142.134.- (Pesos ochenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y cuatro).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos Nº 3061, 3133 y 3134 obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1690/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-831/25, referente al servicio de mantenimiento de plataforma Cloud, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 831/25.
Que a fs. 5/8 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 9/12 obra la cotización de la empresa SIGMA IT SOLUTIONS S.R.L.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-831/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 831/25 la contratación del servicio de mantenimiento de plataforma Cloud, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a la empresa SIGMA IT SOLUTIONS S.R.L. (CUIT 30-71089809-6) por la suma de $ 9.513.612.- (Pesos nueve millones quinientos trece mil seiscientos doce).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos obrante en el correspondiente expediente N° 2030.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1694/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13570/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el visto, la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social solicita un reintegro de gastos para hacer frente a gastos ocasionados en el marco de la actividad de entrega de certificados a los egresados y egresadas del Centro de Formación Laboral N° 402 y Centro de Formación Laboral N° 407 organizado por la Dirección de Formación para el Trabajo, por un monto de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA ($ 111.330).
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorizase el reintegro de gastos incurridos por la Lic. Eugenia Navarro por un total de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA ($ 111.330).
ARTÍCULO 2°: El gasto aprobado en el Artículo 1° se imputará a la jurisdicción 1110122000 Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social; Apertura Programática 36.01.00, Fuente de Finamiento 110 Tesoro Municipal del ejercicio 2025.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1696/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-12947/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto Provincial Nº 2980/00 en su artículo 16º dispone, la incorporación de los excedentes de ejercicios anteriores que se estimen existentes a la

fecha de cierre de ejercicio anterior al que se presupuesta.
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias con afectación específica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 42/100 ($ 327.561.325,42), los rubros que se detallan en el ANEXO I.
ARTÍCULO 2°.- Créase el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 42/100 ($ 327.561.325,42), según el detalle del ANEXO II.
ARTÍCULO 3°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrián Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

ANEXO I

Rubro-Descripción	Proce-dencia	Saldo
3510126 - Saldos Remanentes de Programas Provinciales de Salud-1750130/ 1750117/ 1750133/ 1750137	22- De Origen Provincial	239,082.64
3510167 - Saldo Fortalecimiento de Escenarios Deportivos Municipales. 1750146	22- De Origen Provincial	1,466.00
3510198 - Saldo Prog. de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático-1750151	22- De Origen Provincial	244,424.00
3510170 - Saldo Fdo Infraestructura Municipal art 33 ley 14807/16-2250109	22- De Origen Provincial	9,117.65
3510186 - Saldo Plan Intervenciones para el Mejoramiento B° Gardel-Sarmiento- 2250122	22- De Origen Provincial	611,833.31
3510195 - Saldo Reconversión Lumínica Av. Eva Perón - 2250128	22- De Origen Provincial	137,859.58
3510189 - Saldo Luces Led en Dif Calles del Partido- 2250144	22- De Origen Provincial	696.52
3510179 - Saldo Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad 2250149	22- De Origen Provincial	684,577.72
3510140 - Saldo Prog.Desarrollo Integral de Espacios Publicos-FIM Conv 105/22 2250150	22- De Origen Provincial	48,691.75
3510125 - Saldo Programa Provincial Municipios a la Obra - Conv 420/23 2250154	22- De Origen Provincial	84,912.50
3510166 - Saldos de Obras de Bacheo y Pavimentación Provincial 2250159/45/41/35/46/51/11/52/53	22- De Origen Provincial	341,331.95
3510110 - Saldo Subsidio Programa Capacitar y Formar para el Trabajo-2250155	22- De Origen Provincial	74,540.00
Total 22- De Origen Provincial		**2,478,533.62**
3510154 - Saldos de Programas con PAMI- 1720401/1720403/1720404	32- De Origen Nacional	265,435.79
3510191 - Saldo Centro de desarrollo infantil 1 1720126	32- De Origen Nacional	765.00
3510192 - Saldo Programa Nacional de Inlcusión Socio-Productiva-Portenciar Trabaj- 1720334	32- De Origen Nacional	198,975.35
3510199 - Saldo Subsidio Institucional para Proyectos de Comunicación Comunitaria 1720129	32- De Origen Nacional	177,503.00
3510129 - Saldo Plan de Formación Profesional y Continua 1720133	32- De Origen Nacional	156.27
3510174 - Saldo Programa Ingreso Social con Trabajo-Argentina Trabaja-1720327	32- De Origen Nacional	838.46
3510196 - Saldo Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -1720333	32- De Origen Nacional	1,327,992.45
3510176 - Saldo Aporte No Reint. -prog. Nac. Para El Desarrollo De Parques Industrailes - 2220106	32- De Origen Nacional	1,151.85
3510163 - Saldo Centro Interuniversitario Morón-1ra Etapa-Arg Hace-Conv 653/21 - 2220114	32- De Origen Nacional	3,309,467.80
3510177 - Saldo Sala Velatoria y Galeria de Nichos Urna-Argentina Hace-Conv 671/21-2220116	32- De Origen Nacional	1,623,354.56
3510188 - Saldos de Programas de Mejoramiento de Viviendas- 2220117-2220148-2220159-2220160-2220163	32- De Origen Nacional	3,423,122.90
3510130 - Saldo Reconversión Corredores Viales-Morón 2220137	32- De Origen Nacional	9,102,685.70
3510171 - Saldo refuncionalización de la quinta paracone 2220188	32- De Origen Nacional	4,433,860.17
3510172 - Saldo Recuperación de la Casa Natal de M.E Walsh 2220196	32- De Origen Nacional	102,085.27
3510162 - Saldos del Programa Nacional Banco de Herramientas y Materiales-2220301-2220304	32- De Origen Nacional	178,159,033.68
3510175 - Saldo Plan Nac.Accionar-Prog de Ayudas Urgentes-Conv 320/21 2220302	32- De Origen Nacional	22,511,463.85
3510137 - Saldo Remodel. Edilicias en el CDI María Elena Walsh - Sec. Nac. Niñez Adolec. y Flia. - 2220303	32- De Origen Nacional	59,521.78
3510194 - Saldos de AySA- Plan Agua y Cloaca + Trabajo 2240101-2240102-2240103-2240104-2240105-2240106	32- De Origen Nacional	11,854,042.23
3510139 - Saldos de Programas con ACUMAR- 1720109-1720115-2220405-2220406-1720203-2220121	32- De Origen Nacional	1,941,844.12
3510105 - Saldo Programa asistencia emergencias climáticas y Catástrofes naturales 1720336	32- De Origen Nacional	60,205.36
3510114 - Saldo Puesta en Valor Corredores Estructurales- Arg.Hace 2220102	32- De Origen Nacional	82,875,452.04
3510123 - Saldo Financiación para la Adquisición de Bienes-Min.de Ambiente y Des.Sost 2220105	32- De Origen Nacional	2,341,454.03
3510131 - Saldo Programa Mercados Multiplicar- Consj,Nac de Coord.Pol.Soc 2220108	32- De Origen Nacional	22,796.93
3510133 - Saldo Municipios de Pie-Línea Ambiental- Min del Interior-2220111	32- De Origen Nacional	37,797.50
3510134 - Saldo Const. Centro de Desarrollo Infantil Los Criollos-2220113	32- De Origen Nacional	14,999.66
3510141 - Saldo Prog de Asistencia para la Mejora de los Gob locales 2220118	32- De Origen Nacional	18,718.39
3510144 - Saldo Programa Federal de Const fr Viv-Techo Digno-10 Viv Morón Sur 2220134	32- De Origen Nacional	148,305.17
3510149 - Saldo Subsidio Nodo de Comercialización de la Economía Social 2220142	32- De Origen Nacional	2,476.53
3510150 - Saldo Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda-Barrio el Mosquito 2220171	32- De Origen Nacional	184.55
3510151 - Saldo Pavimentación de Calles Pueyrredón y Marconi- Plan de Infra-2220172	32- De Origen Nacional	4,284.38
3510161 - Saldo Centralidad El Palomar- 1etapa-2220175	32- De Origen Nacional	102,034.18
3510164 - Saldo Const Playón Multideportivo Subsidio Ministerio de Educ y D-2220176	32- De Origen Nacional	500,000.00
3510178 - Saldo Plan de Sustentabilidad- Sec de Ambiente y Des.Sust-2220184	32- De Origen Nacional	62,178.71
3510187 - Sdo Programa de Desarrollo Local Conv 219-65583367 Luminarias 2220185	32- De Origen Nacional	322,280.00
3510190 - Saldo Programa Paradas Seguras Conv 615/21- 2220199	32- De Origen Nacional	76,324.14
Total 32- De Origen Nacional		**325,082,791.80**
Total		**327,561,325.42**

* * *

ANEXO II

Subjurisdicción	Cat.Prog			Fte. Finan.	Objeto del gasto				Monto
11101090000	94	00	00	132	7	6	1	0	2,478,533.62

Total Fuente de Financiamiento 132									**2,478,533.62**
11101090000	94	00	00	133	7	6	1	0	325,082,791.80
Total Fuente de Financiamiento 133									**325,082,791.80**
Total									**327,561,325.42**

* * *

DECRETO N° 1697/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00, el expediente Nº 4079-14012/25 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto del Departamento Ejecutivo Nro 01/25, dispuso la prórroga del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 con las modificaciones e incorporaciones contempladas en el artículo 20 del Decreto Provincial 2980/00.

Que el artículo 120º del Decreto Ley 6769/58, modificado por la Ley 14062, faculta al Departamento Ejecutivo disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias que involucren a gastos corrientes y su distribución correspondiente de las finalidades dentro de los respectivos rubros presupuestarios, debiendo dar comunicación al Departamento Deliberativo dentro de los quince (15) días posteriores de las modificaciones realizadas.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Disminúyase el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 ($ 683.840.000,00.-) según el Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Increméntese el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 648.200.000,00.-) según el Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Créase en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 ($ 35.640.000,00.-) según el Anexo III.

ARTÍCULO 4°.- Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

ANEXO I

Jurisdicción	Cat. Prog.			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110104000	22	01	00	110	2	2	2	0	100,000,000.00
1110104000	22	01	00	110	2	3	4	0	78,200,000.00
1110105000	01	05	00	110	3	3	3	0	4,000,000.00
1110105000	01	06	00	110	2	5	5	0	4,000,000.00
1110105000	01	06	00	110	2	6	1	0	1,000,000.00
1110105000	01	06	00	110	2	6	3	0	1,000,000.00
1110105000	01	06	00	110	2	9	3	0	4,000,000.00
1110105000	01	08	00	110	2	9	6	0	70,000,000.00
1110105000	25	01	00	110	2	5	1	0	30,000,000.00
1110105000	25	01	00	110	2	6	4	0	5,000,000.00
1110105000	25	01	00	110	2	6	5	0	5,000,000.00
1110105000	25	01	00	110	2	8	4	0	20,000,000.00
1110105000	25	01	00	110	2	8	9	0	3,000,000.00
1110105000	26	01	00	110	3	3	2	0	13,000,000.00
1110105000	26	01	00	110	4	3	8	0	18,000,000.00
1110105000	27	01	00	110	2	7	9	0	4,000,000.00
1110105000	27	01	00	110	2	9	3	0	288,000,000.00
1110111000	01	26	00	110	3	2	1	0	35,640,000.00
Total Fuente de Financiamiento 110									**683,840,000.00**
Total									**683,840,000.00**

* * *

ANEXO II

Jurisdicción	Cat. Prog.			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110104000	22	01	00	110	3	2	2	0	178,200,000.00
1110105000	01	05	00	110	3	2	2	0	470,000,000.00
Total Fuente de Financiamiento 110									**648,200,000.00**
Total									**648,200,000.00**

* * *

ANEXO III

Jurisdicción	Cat. Prog.			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110111000	01	26	00	110	3	3	1	0	35,640,000.00
Total Fuente de Financiamiento 110									**35,640,000.00**
Total									**35,640,000.00**

* * *

DECRETO N° 1698/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13360/25 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado en el visto, la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad solicita la declaración de interés municipal al proyecto de formación “Capacitación Sabática Docente”, que se llevará a cabo desde el día 18 de Agosto al 05 de Septiembre del corriente año.

Que para participar del evento mencionado anteriormente es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declarase de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de formación “Capacitación Sabática Docente”, que se llevará a cabo desde el día 18 de Agosto al día 05 de Septiembre del año 2025.

ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Lic. Anabel Perret Venzzani (Legajo N° 171867/00), por un monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL ($ 1.300.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110118000 categoría programática 34.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°: La Tesorería Municipal implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos,

conforme lo establecido en el Art. 218 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrián Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1699/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1271/25, referente a la adquisición de material hospitalario para el Servicio de Neonatología del SUMS, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que atento a que en el primer llamado se ha presentado un único oferente, se procedió a efectuar un segundo llamado.
Que, en el caso del presente expediente, a fojas 31/32 obra el registro de invitados a cotizar y reporte de su envío.
Que tal como surge del Acta de Apertura de fojas 34 se han presentado a cotizar las empresas: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., ELECTROMEDIK S.A. y FERNANDEZ OSCAR MATIAS.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1271/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase el Concurso de Precios N° 141/25 Segundo Llamado - Expediente N° 1271/25 referente a la adquisición de material hospitalario para el Servicio de Neonatología del SUMS, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a la empresa CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. (CUIT 30-71165744-0), los renglones 1, 2, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 26 y 27 en la suma de $ 12.585.082.- (pesos doce millones quinientos ochenta y cinco mil ochenta y dos), y a la empresa ELECTROMEDIK S.A. (CUIT 30-64014137-5), los renglones 3, 4, 5, 9, 12, 13, 21 y 25 en la suma de $ 3.690.500.- (pesos tres millones seiscientos noventa mil quinientos). El total de la presente asciende a la suma de $ 16.275.582.- (pesos dieciséis millones doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y dos).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, de Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos obrantes en el correspondiente expediente, N° 2307-3004.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 1700/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 114/24, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 454498/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto Nº 114/24 se designó a la Sra. Julieta Ferrari (D.N.I. N° 39.408.607) – (Legajo Nº 295423/00) en el cargo de Directora de Promoción de Derechos y Participación Social de Niños, Niñas y Adolescentes, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Que a fojas 1 del memorándum citado en el Visto, la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad solicita dejar sin efecto la designación de la Sra. Julieta Ferrari en el cargo de Directora de Promoción de Derechos y Participación Social de Niños, Niñas y Adolescentes, a partir del día 1º de Agosto del año 2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Julieta Ferrari (D.N.I. N° 39.408.607) – (Legajo Nº 295423/00), a partir del día 1º de Agosto del año 2025, en el cargo de Directora de Promoción de Derechos y Participación Social de Niños, Niñas y Adolescentes, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1701/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 454498/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Promoción de Derechos y Participación Social de Niños, Niñas y Adolescentes constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que a fojas 1 del memorándum citado en el Visto, la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad solicita la designación de la Sra. Ana María Gómez (D.N.I. Nº 28.507.243) en el cargo de Directora de Promoción de Derechos y Participación Social de Niños, Niñas y Adolescentes, a partir del día 1º de Agosto del año 2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo

dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Ana María Gómez (D.N.I. Nº 28.507.243), a partir del día 1º de Agosto del año 2025, en el cargo de Directora de Promoción de Derechos y Participación Social de Niños, Niñas y Adolescentes, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1723/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23091/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-16972/23 D.E. – 9000-87402/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23091/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1723/2025

Ordenanza n° 23091/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícase en su parte pertinente el Art. 1º de la Ordenanza Nº 4985/2003, donde se lee Sr. Illescas Rogelio Raúl D.N.I. Nº 5.248.639 y Sra. Coitiño Raquel D.N.I. Nº 92.602.612, deberá leerse Sr. Illescas Rogelio Raúl D.N.I. Nº 27.628.141 y Sra. Coitiño Hilda Raquel D.N.I. Nº 92.602.612.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23091/2025

* * *

DECRETO N° 1724/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23092/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-16124/24 D.E. – 9000-87396/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23092/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1724/2025

Ordenanza n° 23092/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por suplencia a la docente Buonanotte Daniela (Legajo Nº 308540/00) por el período que va desde el 19 al 20 de noviembre de 2024, originada en el Expte. Nº 87396/25 H.C.D. 4079-16124/24 -0 D.E. por un valor total de $97.257,68 (pesos noventa y siete mil doscientos cincuenta y siete con 68/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110118000 Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 34.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23092/2025

* * *

DECRETO N° 1725/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23093/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-16632/24 D.E. – 9000-87397/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23093/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1725/2025
Ordenanza n° 23093/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por designación como Secretaria a la docente Ciano Marcela (Legajo Nº 189422/00) originada en el Expte. Nº 87397/25 H.C.D. 4079-16632/24 -0 D.E. por un valor total de $839.748,58 (pesos ochocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho con 58/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110118000 Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 34.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23093/2025

* * *

DECRETO N° 1726/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23086/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-10039/25 D.E. – 9000-87433/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23086/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1726/2025
Ordenanza n° 23086/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Condónase a la Misión Bautista Bíblica el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 135.465 incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Misión Bautista Bíblica el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 135.465 incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, la Entidad y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23086/2025

* * *

DECRETO N° 1727/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23101/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-12002/25 D.E. – 9000-87453/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23101/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1727/2025
Ordenanza n° 23101/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por designación de la docente Aguirre Teresita (Legajo Nº 223845/00) en dos horas cátedra vocacionales originada en el Expte. Nº 87453/25 H.C.D. 4079-12002/25 -0 D.E. por un valor total de $956.497,14 (pesos novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con 14/100).

Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110118000, Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 34.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23101/2025

* * *

DECRETO N° 1728/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23105/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-12202/25 D.E. – 9000-87441/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23105/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1728/2025
Ordenanza n° 23105/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por bonificación auxiliar docente a la agente Porcel Solange (Legajo Nº 307791/00) por el período 1º de agosto al 31 de diciembre de 2024, originada en el Expte. 87441/25 H.C.D. Nº 4079-12202/25 -0 D.E. por un valor total de $ 305.040,76 (pesos trescientos cinco mil cuarenta con 76/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110118000, Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 34.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23105/2025

* * *

DECRETO N° 1729/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23104/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-12201/25 D.E. – 9000-87440/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23104/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1729/2025
Ordenanza n° 23104/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por bonificación auxiliar docente a la agente Gómez Nora (Legajo Nº 269745/00) por el período 25 de abril al 31 de diciembre de 2024, originada en el Expte. 87440/25 H.C.D. Nº 4079-12201/25 -0 D.E., por un valor total de $ 463.111,50 (pesos cuatrocientos sesenta y tres mil ciento once con 50/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110118000, Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 34.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23104/2025

* * *

DECRETO N° 1730/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23096/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-16635/24 D.E. – 9000-87344/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23096/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1730/2025
Ordenanza n° 23096/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por designación como Vicedirectora a la docente González Yésica (Legajo Nº 191656/00) originada en el Expte. Nº 87344/25 H.C.D. 4079-16635/24 -0 D.E. por un valor total de $674.143,96 (pesos seiscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres con 96/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110118000, Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 34.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23096/2025

* * *

DECRETO N° 1731/2025
Morón, 19 de Agosto de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23108/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-11181/25 D.E. – 9000-87389/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23108/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1731/2025
Ordenanza n° 23108/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la intervención vial en la intersección conformada por la Av. Rivadavia, Int. Abel Costa y Domingo French, mediante la instalación de isletas canalizadoras de tránsito, adecuaciones en las demarcaciones horizontales, señalización vertical y demás elementos de seguridad vial que resulten pertinentes con el objetivo de reorganizar los flujos vehiculares y peatonales en dicha intersección.
Artículo 2°: Las isletas mencionadas en el artículo anterior serán tres (3) unidades de forma triangular de distintos tamaños, dispuestas estratégicamente conforme lo indica el plano técnico elaborado por la Secretaría de Tránsito y Transporte. Las mismas deberán contar con materiales resistentes al tránsito urbano, pintura reflectiva de alta visibilidad y señalización vertical complementaria que garantice su percepción tanto de día como de noche.
Artículo 3°: La intervención dispuesta en los artículos precedentes tendrán como objetivos principales: A- Mejorar la seguridad vial de conductores y peatones. B- Optimizar la fluidez vehicular en el cruce. C- Reordenar los desplazamientos en función de los sentidos de circulación existentes. D- Reducir las maniobras inseguras y los conflictos viales en el área.
Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo deberá proveer en el marco de la ejecución de la obra, las adecuaciones necesarias en la señalización vertical y horizontal, garantizando su conformidad con la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y sus reglamentaciones vigentes.
Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23096/2025

* * *

DECRETO N° 1732/2025
Morón, 19 de Agosto de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23084/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-12400/24 D.E. – 9000-87395/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23084/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1732/2025
Ordenanza n° 23084/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Confederación Evangélica Bautista de Villa Sarmiento el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 110.201 incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2022.
Artículo 2°: Exímase a la Confederación Evangélica Bautista de Villa Sarmiento el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 110.201 incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, la Entidad y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23084/2025

* * *

DECRETO N° 1733/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23097/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-10342/25 D.E. – 9000-87345/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23097/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1733/2025
Ordenanza n° 23097/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer el reemplazo efectuado por la agente Monzón Gabriela (Legajo Nº 86926/00) originada en el Expte. Nº 87345/25 H.C.D. 4079-10342/25 -0 D.E. por un valor total de $249.156,48 (doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 48/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110107000, Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 32.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23097/2025

* * *

DECRETO N° 1734/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23098/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-15164/24 D.E. – 9000-87450/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23098/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1734/2025
Ordenanza n° 23098/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento del agente Kneeteman Guillermo (Legajo Nº 209212/00) originada en el Expte. Nº 87450/25 H.C.D. 4079-15164/24 -0 D.E. por un valor total de $1.366.132,97 (pesos un millón trescientos sesenta y seis mil ciento treinta y dos con 97/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110104000, Secretaría de Salud, fuente de financiamiento 110, Categoría Programática 22.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23098/2025

* * *

DECRETO N° 1735/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23095/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-10092/25 D.E. – 9000-87438/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23095/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1735/2025
Ordenanza n° 23095/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento de la agente Campos María del Carmen (Legajo Nº 126623/00) originada en el Expte. Nº 87438/25 H.C.D. 4079-10092/25 -0 D.E. por un valor total de $454.801,80 (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos uno con 80/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110104000, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 23.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23095/2025

* * *

DECRETO N° 1736/2025
Morón, 19 de Agosto de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23102/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-12000/25 D.E. – 9000-87439/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23102/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1736/2025
Ordenanza n° 23102/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por bonificación por antigüedad a la agente Montero Silvana Noemí (Legajo Nº 231990/00) por el período 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023, originada en el Expte. Nº 87439/25 H.C.D. 4079-12000/25 -0 D.E. por un valor total de $1.041.522,59 (pesos un millón cuarenta y un mil quinientos veintidós con 59/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110104000, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 23.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23102/2025

* * *

DECRETO N° 1737/2025
Morón, 19 de Agosto de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23103/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-11737/25 D.E. – 9000-87336/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23103/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1737/2025
Ordenanza n° 23103/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono el crédito reconocido a Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. por los servicios prestados durante el año 2024, por un valor de $637.671,76 (pesos seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno con 76/100) con más los accesorios hasta su efectivo pago.
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la Subjurisdicción 1110109000 Servicios de la Deuda con la Comunidad, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, Apertura Programática 92.00.00, Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo, Partida 3.1.2.0. Gastos por Servicios Básicos de Agua del ejercicio 2024.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23103/2025

* * *

DECRETO N° 1738/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23106/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-16329/24 D.E. – 9000-87333/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23106/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1738/2025

Ordenanza n° 23106/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por suplencia a la docente Buonanotte Daniela (Legajo Nº 308540/00) por el período del 26 al 27 de noviembre, originada en el Expte. 87333/25 H.C.D. Nº 4079-16329/24 -0 D.E. por un valor total de $ 86.393,85 (pesos ochenta y seis mil trescientos noventa y tres con 85/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110118000, Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 34.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23106/2025

* * *

DECRETO N° 1739/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23099/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-10683/25 D.E. – 9000-87451/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23099/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1739/2025

Ordenanza n° 23099/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por bonificación por título de especialista del agente Nasif Sebastían Alejandro (Legajo Nº 308619/00) originada en el Expte. Nº 87451/25 H.C.D. 4079-10683/25 -0 D.E. por un valor total de $648.574,88 (pesos seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro con 88/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110104000, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 22.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23099/2025

* * *

DECRETO N° 1740/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23100/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-12001/25 D.E. – 9000-87452/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23100/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1740/2025
Ordenanza n° 23100/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por antigüedad del agente Nasif Sebastian Alejandro (Legajo Nº 308619/00) originada en el Expte. Nº 87452/25 H.C.D. 4079-12001/25 -0 D.E. por un valor total de $1.305.788,53 (pesos un millón trescientos cinco mil setecientos ochenta y ocho con 53/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110104000, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 22.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23100/2025

* * *

DECRETO N° 1741/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23085/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-10040/25 D.E. – 9000-87434/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23085/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1741/2025
Ordenanza n° 23085/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Misión Bautista Biblíca el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 173.626 incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Misión Bautista Biblíca el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 173.626 incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, la Entidad y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23085/2025

* * *

DECRETO N° 1742/2025

Morón, 19 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23094/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-10091/25 D.E. – 9000-87437/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23094/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1742/2025
Ordenanza n° 23094/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reencasillamiento a

la agente Mazzola Natalia Beatríz (Legajo Nº 261234/00) originada en el Expte. Nº 87437/25 H.C.D. 4079-10091/25 -0 D.E. por un valor total de $209.954,28 (pesos doscientos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro con 28/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110104000, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 22.01.00, Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23094/2025

* * *

DECRETO N° 1743/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1657/25 referente a la reparación de camión desobstructor, solicitado por la Dirección de Logística, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 6, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general.
Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1657/25.
Que a fojas 3/4 obra planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fojas 5/7 obra cotización de la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE EQUIPO DE HIGIENE URBANA.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1657/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1657/25 la reparación de camión desobstructor, solicitados por la Dirección de Logística, a la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE EQUIPO DE HIGIENE URBANA (CUIT Nº 30-71769644-8), por la suma de $ 8.200.000.- (pesos ocho millones doscientos mil).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos Nº 2746, obrante en el presente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1744/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1770/25 referente a la contratación de publicidad en página web, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4, que habilita la contratación directa para la publicidad oficial.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1770/25.
Que a fojas 3/4 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fojas 5/25 obra la cotización de la empresa ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1770/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1770/25 la contratación de publicidad en página web, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, a la empresa ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. (CUIT 30-63698925-4) por la suma de $ 39.325.000.- (Pesos treinta y nueve millones trescientos veinticinco mil).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 62, Unidad Intendente, Fuente de Financiamiento 110, de Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos Nº 2775 y 3000 obrantes en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1745/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1495/25 referente al servicio de impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9, que habilita la contratación directa para los servicios de impresión.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1495/25.

Que a fs. 5/6 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 7/24 obra la cotización de la empresa VIA GRAPHIC S.A.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1495/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1495/25 la contratación del servicio de impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, a la empresa VIA GRAPHIC S.A. (CUIT 30-70952305-4) por la suma de $ 26.820.981.- (Pesos veintiséis millones ochocientos veinte mil novecientos ochenta y uno).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 62, Unidad Intendente, Fuente de Financiamiento 110, de Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 2618.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1746/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1497/25 referente al servicio de impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9, que habilita la contratación directa para los servicios de impresión.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1497/25.
Que a fs. 5/7 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 8/25 obra la cotización de la empresa VIA GRAPHIC S.A.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1497/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1497/25 la contratación del servicio de impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, a la empresa VIA GRAPHIC S.A. (CUIT 30-70952305-4) por la suma de $ 13.384.356.- (Pesos trece millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 62, Unidad Intendente, Fuente de Financiamiento 110, de Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 2616.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1747/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1488/25 referente a la reparación de vehículo Bobcat modelo S-650, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 6, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general.
Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1488/25.
Que a fojas 3/4 obra planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fojas 5/7 obra cotización de la empresa RODRIGUEZ AXEL MARIANO.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1488/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1488/25 la reparación de vehículo Bobcat modelo S-650, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, a la empresa RODRIGUEZ AXEL MARIANO (CUIT Nº 20-33294642-1), por la suma de $ 17.000.000.- (pesos diecisiete millones).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos Nº 2747, obrante en el presente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1748/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza Nº 9034/06, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-15701/24 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, se presentan el Presidente y el Secretario de la Asociación sin fines de lucro denominada “Loreto Guía Scout Explorador”, constituyendo domicilio en la calle Bergamini Esq. Palacios S/N, del Partido de Morón, solicitando el correspondiente Reconocimiento Municipal, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fojas 1/18 del Expediente citado en el Visto, se adjunta: nota solicitando el reconocimiento municipal, copia del acta constitutiva de la Asociación y estatuto social, informe institucional, declaración jurada patrimonial, nómina de socios y declaración jurada patrimonial.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente a fojas 20.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reconózcase el carácter de Organización Social de la Comunidad a “Loreto Guía Scout Explorador”, con domicilio legal en la calle Bergamini Esq. Palacios S/N, del Partido de Morón, en los términos de la Ordenanza N° 9034/06.
ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción de la Entidad citada en el Artículo 1°, en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de la Comunidad del Municipio de Morón, expidiéndose en consecuencia la correspondiente certificación.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1749/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-16652/22 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 188 del expediente citado en el visto, obra solicitud de subsidio de obra por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte de la Asociación de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina (C.U.I.T. N° 30-63717747-4), para la reparación y pintura del salón principal y hall de entrada del edificio y la poda de siete (7) árboles del parque; arreglo del alambrado y colocación de cuatro (4) tableros fenólicos en la periferia del playón deportivo.
Que el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21 establece: “La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17494/2016, para ser aplicadas a reparaciones, mejoras y obras nuevas en sus inmuebles. La entidad solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el artículo precedente, acompañando la siguiente documentación: 1.- Descripción pormenorizada del Proyecto de Reparación, mejora u obra, indicando el plazo de ejecución, cantidades de metros, lineales o cuadrados. 2.- Tres (03) presupuestos por los materiales que se deben utilizar, describiendo las medidas, cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. 3.- En caso de requerirse el pago de la mano de obra, se deberán acompañar res (03) presupuestos por la mano de obra de los trabajos que se deben realizar, especificándose las cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin”.
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21.
Que a fojas 202, la Dirección de Contaduría informa que se encuentra cumplida la rendición de cuentas del subsidio anteriormente otorgado.
Que a fojas 204 se acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-3141.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, expidiendo dictamen favorable a fojas 206/207.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor de la Asociación de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina (C.U.I.T. N° 30-63717747-4), por la suma PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ($ 10.564.200) para la reparación y pintura del salón principal y hall de entrada del edificio y la poda de siete (7) árboles del parque; arreglo del alambrado y colocación de cuatro (4) tableros fenólicos en la periferia del playón deportivo.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma indicada en el Artículo 1° a nombre de la Asociación de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina (C.U.I.T. N° 30-63717747-4), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110101000 – Subjurisdicción Unidad Intendente; Unidad Ejecutora 62 – Unidad Intendente; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1750/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-17494/22 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 137 del expediente citado en el visto, obra solicitud de subsidio de obra por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte del Club Semillero Villa San José, para la construcción de la cobertura de la cancha de fútbol de la institución.
Que el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21, establece: “REPARACIONES, MEJORAS Y OBRAS NUEVAS EDILICIAS. La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17494/16, para ser aplicadas a reparaciones, mejoras y obras nuevas en sus

inmuebles. La entidad solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el artículo precedente, acompañada de la siguiente documentación:
1. Descripción pormenorizada del proyecto de reparación, mejora u obra, indicando el plazo de ejecución y cantidades de metros, lineales o cuadrados.
2. Tres (03) presupuestos por los materiales que se deben utilizar, describiendo las medidas, cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales.
3. En caso de requerirse el pago de la mano de obra, se deberán acompañar tres (03) presupuestos por la mano de obra de los trabajos que se deben realizar, especificándose las cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin".
Que se acompañan en los presentes actuados carta de intención de la asociación.
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21.
Que a fojas 151, la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos, acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-2556.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, expidiendo dictamen favorable a fojas 148/149.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor del Club Semillero Villa San José, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL ($ 79.860.000) para la construcción de la cobertura de la cancha de fútbol de la institución.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma indicada en el Artículo 1°, a nombre del proveedor Ibáñez Ricardo Omar (CUIT N° 20-20922404-7), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110101000 – Subjurisdicción Unidad Intendente; Unidad Ejecutora 62 – Unidad Intendente; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Estefania Giselle Franco – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1751/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23073/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-13926/25 D.E. – 9000-87603/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23073/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1751/2025

Ordenanza n° 23073/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a aplicar el nuevo cuadro de tarifas para el servicio que prestan los Automóviles de Alquiler con Taxímetro en el Partido de Morón, de acuerdo al siguiente detalle:
Bajada de Bandera:…….$2300,00 Pesos dos mil trescientos con cero centavos.
Cada 100 metros de recorrido:…….$125,00 Pesos ciento veinticinco con cero centavos.
Cada minuto de espera:……..$125,00 Pesos ciento veinticinco con cero centavos.
Hora de espera:……..$10000,00 Pesos diez mil con cero centavos.
No se cobra adicional por salir del Partido de Morón, ni por regreso a la Parada (sin pasajeros), ni por tarifa nocturna, ni por bultos y/o cualquier ítem diferente a lo marcado en el reloj taxímetro.
Artículo 2°: A partir de la promulgación del presente cuerpo normativo y en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos, los relojes-taxímetro deberán ser controlados de acuerdo con lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 9877/07, artículo 47°, por la Dirección de Tránsito y Transporte del Departamento Ejecutivo, quien entregará el correspondiente comprobante, según Anexo I, el que deberá ser expuesto respectivamente a la vista de los pasajeros, prohibiendo el uso de planillas de tarifas no autorizadas por la Municipalidad de Morón.
Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar el correspondiente señalamiento informativo dirigido a los pasajeros exponiendo el cuadro tarifario según Anexo I, el cual será ubicado respectivamente en cada una de las paradas correspondientes.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23073/2025

* * *

Por razones de espacio el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1752/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23043/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-13394/24 D.E. – 9000-86128/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23043/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco - Dr. Hernan Sabbatella
* * *
DECRETO N° 1752/2025
Ordenanza n° 23043/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 247.420 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2024.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 247.420 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, el contribuyente y /o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23043/2025
* * *
DECRETO N° 1753/2025
Morón, 20 de Agosto de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23080/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-13725/24 D.E. – 9000-86182/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23080/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella
* * *
DECRETO N° 1753/2025
Ordenanza n° 23080/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 4.173 el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 4.173 el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23080/2025
* * *
DECRETO N° 1754/2025
Morón, 20 de Agosto de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23107/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-11558/25 D.E. – 9000-86598/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23107/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella
* * *
DECRETO N° 1754/2025
Ordenanza n° 23107/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Habilítase excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el uso del rodado Fiat Siena 2013, con Dominio MUT782 para la licencia Nº 220 de Taxi Parada Morón Norte.
Artículo 2°: Determínase que, cumplido el plazo establecido en el Art. 1º, deberá proceder a presentar el cambio del material rodante correspondiente, VTV, oblea de GNC, en caso de ser necesario, y toda la documentación requerida por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23107/2025

* * *

DECRETO N° 1755/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23077/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-16172/24 D.E. – 9000-86765/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23077/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1755/2025
Ordenanza n° 23077/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 174.303 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2024.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 174.303 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23077/2025

* * *

DECRETO N° 1756/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23075/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-10890/25 D.E. – 9000-87016/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23075/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1756/2025
Ordenanza n° 23075/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 85.857 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2024.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 85.857 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23075/2025

* * *

DECRETO N° 1757/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23076/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-10984/25 D.E. – 9000-87070/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23076/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella
* * *
DECRETO N° 1757/2025
Ordenanza n° 23076/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Exímase a la Partida Nº 62.551 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23076/2025
* * *
DECRETO N° 1758/2025
Morón, 20 de Agosto de 2025
VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó al Sr. Walter Oscar Onofrio (D.N.I. Nº 16.273.297), a partir del día 1º de Febrero del año 2024, en el cargo de Director de Cobertura Audiovisual, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la ex Secretaría de Gobierno.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Walter Oscar Onofrio en el cargo de Director de Cobertura Audiovisual, a partir del día 1º de Agosto del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Walter Oscar Onofrio (D.N.I. Nº 16.273.297), a partir del día 1º de Agosto del año 2025, en el cargo de Director de Cobertura Audiovisual, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella
* * *
DECRETO N° 1759/2025
Morón, 20 de Agosto de 2025
VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Cobertura Audiovisual, constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Cobertura Audiovisual, es la Sra. Ludmila Fontana (D.N.I Nº 33.309.508), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Ludmila Fontana (D.N.I Nº 33.309.508), a partir del día 1º de Agosto del año 2025, en el cargo de Directora de Cobertura Audiovisual, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella
* * *
DECRETO N° 1760/2025
Morón, 20 de Agosto de 2025
VISTO;
La Ley Nº 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, y
CONSIDERANDO:
Que este Departamento Ejecutivo considera necesario otorgar una bonificación remunerativa bonificable a los trabajadores que se desempeñan en la Guardia Urbana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en virtud del riesgo que conlleva su actividad y la importancia que ello implica en materia de prevención, proporcionando a la comunidad moronense una mayor protección ciudadana.
Que la Ley Nº 14.656 establece que el Departamento Ejecutivo podrá instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo

establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Créase una bonificación remunerativa bonificable denominada “Bonificación Guardia Urbana” aplicable a los trabajadores y las trabajadoras que actualmente presten servicios efectivos y cumplan funciones dentro de la Guardia Urbana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a liquidarse a partir del día 1º de Agosto del año 2025.
ARTÍCULO 2º: La bonificación instituida en el Artículo 1º será de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($ 440.000.-) mensuales.
ARTÍCULO 3º: La Secretaría de Seguridad Ciudadana notificará mensualmente la nómina de agentes, informando la efectiva prestación de servicios. Esta certificación, será requisito indispensable para que la Dirección de Liquidación de Sueldos, efectúe la liquidación correspondiente.
ARTÍCULO 4º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, y oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1761/2025

Morón, 20 de Agosto de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 680/19, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto Nº 680/19 se incluyen las categorías de la Planta Permanente, la Planta Temporaria y la Planta Política del Departamento Ejecutivo.
Que corresponde designar al Sr. Miguel Agustín Ramponelli (D.N.I. Nº 27.930.588) en el cargo de Asesor II, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido por la normativa recientemente citada, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del día 11 de Agosto del año 2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase, a partir del día 11 de Agosto del 2025, al Sr. Miguel Agustín Ramponelli (D.N.I. Nº 27.930.588) en el cargo de Asesor II, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría Legal y Técnica.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1762/2025

Morón, 22 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23079/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-13734/24 D.E. – 9000-86205/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23079/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1762/2025

Ordenanza n° 23079/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 46.571 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 46.571 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23079/2025

* * *

DECRETO N° 1763/2025

Morón, 22 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23078/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-14287/24 D.E. – 9000-86352/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23078/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1763/2025
Ordenanza n° 23078/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 240.667 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2023 y 2024 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 240.667 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23078/2025

* * *

DECRETO N° 1764/2025

Morón, 22 de Agosto de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23083/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-11699/24 D.E. – 9000-85717/24 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23083/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1764/2025
Ordenanza n° 23083/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 30.741 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 30.741 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23083/2025

* * *

DECRETO N° 1765/2025

Morón, 22 de Agosto de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23081/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-12978/24 D.E. – 9000-86049/24 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23081/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1765/2025
Ordenanza n° 23081/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 228.627 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2019, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 228.627 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23081/2025

* * *

DECRETO N° 1766/2025

Morón, 22 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23082/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-11363/24 D.E. – 9000-85699/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23082/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1766/2025

Ordenanza n° 23082/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 24.254 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 24.254 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23082/2025

* * *

DECRETO N° 1767/2025

Morón, 22 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23074/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Julio del año 2025, el expediente N° 4079-14043/25 D.E. – 9000-87316/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23074/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Julio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1767/2025

Ordenanza n° 23074/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el Juego de Mesa Empatiza3 Proyecto de +Mercurio, creado por María Sol Biondi y Rosa María Curcho, desarrollado con el propósito de promover el diálogo sobre la salud mental, anticipar y resolver conflictos interpersonales y fomentar una mayor conexión emocional entre las personas.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23074/2025

* * *

DECRETO N° 1768/2025

Morón, 22 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza Nº 9034/06, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12586/25 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, se presentan el Presidente y la Secretaria de la Asociación sin fines de lucro denominada "Club de Entrenamiento de

Fútbol en Morón", constituyendo domicilio en la calle Cartagena N° 585, de la localidad de Castelar, del Partido de Morón, solicitando el correspondiente Reconocimiento Municipal, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fojas 2/28 del Expediente citado en el Visto, se adjunta: nota solicitando el reconocimiento municipal, copia de acta constitutiva de Asociación Civil y Estatuto Social, inscripción en personas jurídicas, constancia de comodato, informe institucional, declaración jurada patrimonial y cuota social, nómina de socios y fotocopia de D.N.I. de la presidenta y secretaria de la asociación.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente a fojas 30.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reconózcase el carácter de Organización Social de la Comunidad a "Club de Entrenamiento de Fútbol en Morón", con domicilio legal en la calle Cartagena N° 585, del Partido de Morón, en los términos de la Ordenanza N° 9034/06.
ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción de la Entidad citada en el Artículo 1°, en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de la Comunidad del Municipio de Morón, expidiéndose en consecuencia la correspondiente certificación.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1844/2025

Morón, 28 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/16, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 455564/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través de la Ordenanza N° 17494/16 se creó el "Fondo de Fortalecimiento Institucional" destinado a subsidiar las erogaciones necesarias para la actividad social de los clubes de barrio, sociedades de fomento y asociaciones civiles sin fines de lucro, como así también la promoción y protección de PYMES y comercios barriales, en el ámbito del Municipio de Morón.
Que en pos de respetar el espíritu de la normativa vigente y el compromiso asumido por el Municipio de Morón de colaborar en el crecimiento de todas las instituciones que cumplen con un rol social dentro del Distrito, la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional brinda ayuda profesional necesaria para el funcionamiento adecuado en materia legal y contable, y a partir de allí, que cada entidad pueda solicitar un beneficio económico regular y de carácter permanente.
Que resulta también necesario crear condiciones económicas o subsidios de asignación directa o indirecta que favorezcan el acceso a niñas, niños y adolescentes a actividades sociales, deportivas y/o culturales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese que a partir del mes de Septiembre del año 2025 los montos correspondientes al Fondo de Fortalecimiento Institucional conforme a la normativa vigente, serán distribuidos de la siguiente forma, abonándose de manera trimestral:
a) Clubes de Barrio, Sociedades de Fomento y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, la suma de $ 260.000 (pesos doscientos sesenta mil).
b) Bibliotecas Populares y Centros de Jubilados, la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil).
ARTÍCULO 2°: Actualícese a partir del mes de Septiembre del año 2025 la suma de $ 21.000 (pesos veintiún mil) para las becas inclusivas para el deporte y la cultura que son beneficiarios niños, niñas, adolescentes y personas adultas con discapacidad en los términos fijados en el Decreto 1870/21.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1873/2025

Morón, 29 de Agosto de 2025

VISTO;
La Ordenanza Nº 20905/22, el Decreto Nº 1839/24, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12793/20 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio de la Ordenanza Nº 20905/22 se creó el "Programa Municipal de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social, Popular y Solidaria", orientado a contribuir al desarrollo económico local con equidad, al acompañamiento de las iniciativas de autoempleo y al fortalecimiento de emprendimientos autogestivos y cooperativas del distrito enmarcados en los principios y valores de la economía social.
Que por medio del Decreto Nº 1839/24 se incrementó el límite de crédito establecido en el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 20905/22, en el monto de $ 500.000 (pesos quinientos mil), y la tasa de interés establecida en el Artículo 14º de la Ordenanza Nº 20905/22, fijándose la misma al 6% (seis por ciento) anual.
Que, a fojas 112 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social solicita nuevamente la modificación del límite de crédito y la tasa de interés dispuesto en la Ordenanza mencionada.
Que, a tal fin, teniendo en cuenta los índices inflacionarios y la necesidad de actualizar dichos montos, sugiere se fije el límite de crédito en $ 2.000.000 (pesos dos millones).
Que el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 20905/22 reza: "Los microcréditos a otorgarse por el Departamento Ejecutivo Municipal comprenden un monto total, que será determinado en cada caso particularmente, dependiente de las necesidades y capacidad de devolución de cada proyecto concreto. El departamento ejecutivo diseñará las distintas líneas de financiamiento del Programa cuyos montos establecidos oscilan entre los 5.000 y los 200.000 (pesos doscientos mil), pagaderos en hasta 12 cuotas mensuales. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá revisar y eventualmente modificar la cantidad de cuotas y el límite del monto del crédito, teniendo en cuenta los índices inflacionarios del momento y el presupuesto total del Programa para el otorgamiento de microcréditos".
Que la Secretaría de Economía y Finanzas y la Dirección de Contaduría han tomado debido conocimiento e intervención sobre las modificaciones que se propician, manifestando que las mismas se ajustan a las normas legales vigentes en materia de administración financiera municipal, a fojas 113 y 114.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Fíjase el límite de crédito establecido en el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 20905/22, referente al "Programa Municipal de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social, Popular y Solidaria", en el monto de $ 2.000.000 (pesos dos millones).
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco
* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 88/2025
Morón, 20 de Agosto de 2025
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 53/2025, tramitada por Expte. Nº 1703/2025, referente a la adquisición de víveres secos y frescos solicitados por la Dirección Administración Hospital de Morón y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: DISALAR S.R.L., DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L., PICKYTOYS S.R.L., SEGALERBA ADRIAN GABRIEL, COOPERATIVA DE TRABAJO FIGACITA LTDA, CUMA S.R.L. y TOLOZA HERNAN CLAUDIO.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: TOLOZA HERNAN CLAUDIO, DISALAR S.R.L. y DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L.
Que según nota emitida por la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Salud, las ofertas más convenientes a los intereses municipales son la de los proveedores: TOLOZA HERNAN CLAUDIO, DISALAR S.R.L. y DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 53/2025, tramitada por Expte. Nº 1703/25, referente a la adquisición de víveres secos y frescos solicitados por la Dirección Administración Hospital de Morón a los proveedores: TOLOZA HERNAN CLAUDIO los Ítems Nº 1, 4, 10, 19, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 58 y 60 en la suma total de pesos catorce millones seiscientos ochenta mil ochocientos ($14.680.800.-), DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L. los ítems Nº 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 56, 57, 59, 61, 62 y 63 en la suma total de pesos diecisiete millones doscientos cuarenta y dos mil ciento cuatro ($17.242.104.-) y a DISALAR S.R.L. los ítems Nº 7 y 50 en la suma total de pesos dos millones sesenta y cuatro mil ($2.064.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos treinta y tres millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cuatro ($33.986.904.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 2959 y 3270.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-
Susana Morvillo – C.P. Guido Adrian Napolitano
* * *
RESOLUCION N° 089/2025
Morón, 21 de Agosto de 2025
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y el Concurso de Precios N°184/2025, tramitado por Expte Nº 1899/2025, referente a la provisión y colocación de piso de seguridad en Plaza de San Martin, solicitados por la Dirección de Plan de Desarrollo Estratégico, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que, atento al monto cotizado por los proveedores, el presente Concurso de Precios pasa ser una Licitación Privada, no obstante hemos cumplido con lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, invitando a cotizar a cuatro proveedores, los cuales se detallan a continuación: CRUCI S.R.L; MUNDO JUEGOS S.R.L; GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L; ROTOMOLDEO S.R.L; FLOOR SYSTEM S.R.L. y UNIVERSAN S.R.L.
Que en el caso del presente Expediente tramitado por el Concurso de Precios Nº 184/2025 concurrieron los proveedores: FLOOR SYSTEM S.R.L. y BONGOURBANO S.R.L.
Que según nota emitida por la Dirección de Plan de Desarrollo Estratégico dependiente la Secretaría de la Secretaría de Planificación Estratégica, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: FLOOR SYSTEM S.R.L.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARIA DE UNIDAD INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 184/2025 tramitada por Expte. Nº1899/2025, referente a la provisión y colocación de piso de seguridad en Plaza de San Martin, solicitados por la Dirección de Plan de Desarrollo Estratégico, al proveedor: FLOOR SYSTEM S.R.L. el ítem Nº 1 en la suma total de pesos treinta y siete millones ochocientos cinco mil novecientos cuatro con setenta centavos ($37.805.904,70.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos treinta y siete millones ochocientos cinco mil novecientos cuatro con setenta centavos ($37.805.904,70.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 41, Secretaría de Planificación Estratégica, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la

clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 3337.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-
Susana Morvillo – C.P. Guido Adrian Napolitano
* * *
RESOLUCION N° 090/2025
Morón, 26 de Agosto de 2025
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 56/2025, tramitada por Expte. Nº 1702/2025, referente a la adquisición sobres de poliglactina solicitados por la Dirección Administración Hospital de Morón y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: CIENTIFICA EXPRESS S.R.L., ABLE S.A., DROGUERIA MARTORANI S.A., GBO ARGENTINA S.A., CUIDAD HOSPITALARIA S.R.L. y CIRUGÍA ARGENTINA S.A..
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., CIRUGÍA ARGENTINA S.A., MAX CONTINENTAL S.A., LABORATORIOS IGALTEX S.R.L., DISPROMED COMERCIAL S.R.L., SIST MEDICAL S.R.L., DROGUERIA MARTORANI S.A., FARMA SALUD NORTE S.A. y ABLE S.A.
Que según nota emitida por la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Salud, las ofertas más convenientes a los intereses municipales son la de los proveedores: CIRUGÍA ARGENTINA S.A., DISPROMED COMERCIAL S.R.L., ABLE S.A., y DROGUERIA MARTONARI S.A..
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 56/2025, tramitada por Expte. Nº 1702/25, referente a la adquisición de sobres de poliglactina solicitados por la Dirección Administración Hospital de Morón a los proveedores: CIRUGÍA ARGENTINA S.A. los Ítems Nº 1, 5, 6, 8 y 22 en la suma total de pesos diecisiete millones ciento noventa y siete mil ($17.197.000.-), DISPROMED COMERCIAL S.R.L. el ítem Nº 2 en la suma total de pesos un millón seiscientos treinta y cinco mil novecientos veinte ($1.635.920.-); ABLE S.A. los ítems Nº 3, 4, 7, 9, 10, 20, 21, 23 y 24 en la suma total de pesos siete millones doscientos veintidós mil ($7.222.000.-), y a DROGUERÍA MARTORANI los ítems Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 en la suma total de pesos seis millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta ($6.640.440.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos treinta y dos millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta ($32.695.360.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 2962 y 3426.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-
Susana Morvillo – C.P. Guido Adrian Napolitano
* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1691/2025
Concédase la licencia sin goce de haberes al agente Franco Gabriel Adrián (D.N.I. N° 29.696.551) – (Legajo N° 266767/00), a partir del día 1° de Abril del año 2025 hasta el día 23 de Mayo del año 2025 inclusive, retornando a su cargo de base como Servicio Cat. 6 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Administrativa Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Morón, 19 de Agosto de 2025
* * *
DECRETO N° 1692/2025
Téngase por designada a la docente Pereira Patricia Norma (D.N.I. N° 16.755.746) – (Legajo N° 245534/00), a partir del día 22 de Mayo del año 2025 hasta el día 26 de Mayo del año 2025, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Morón, 19 de Agosto de 2025
* * *
DECRETO N° 1693/2025
Dase de baja a la docente Ríos Arnaudin Ornella (D.N.I. N° 40.768.235) – (Legajo N° 310428/00), a partir del día 9 de Junio del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Morón, 19 de Agosto de 2025
* * *
DECRETO N° 1695/2025
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Junio y el 30 de Junio del año 2025 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Téngase por designados como docentes provisionales dentro del marco del “Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires” por el período comprendido entre los días 01 de Junio y el 30 de Junio del año 2025, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.
Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.
Morón, 19 de Agosto de 2025
* * *
Por razones de espacio, los Anexos I y II deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.
* * *
DECRETO N° 1702/2025
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, a la agente Amand de Mendieta Lucila (Legajo N° 136648/00) – (D.N.I. N° 18.037.952) quien revistaba dentro de la planta de personal Titular en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, prestando servicios en la Dirección de Educación,

perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, a la agente Amand de Mendieta Lucila (Legajo N° 136648/00) – (D.N.I. N° 18.037.952) quien revistaba dentro de la plata de personal Titular en el cargo de Profesora con catorce (14) horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.
Otórguese a la agente del Artículo 1° y 2° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1703/2025
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Agosto del año 2025, a la agente Álvarez Claudia Cristina (Legajo N° 236623/00) – (D.N.I. N° 22.472.301) quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.
Otórguese a la agente mencionada en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1704/2025
Increméntese a partir del día 1° de Mayo del año 2025, el régimen horario a treinta y cinco (35) horas semanales de labor, al agente Guerrero Diego Maximiliano (Legajo N° 103200/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Profesional Cat. 10, prestando servicios en la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1705/2025
Dase de baja por fallecimiento, a partir del día 31 de Marzo del año 2025, al agente Tesoro Carlos Vicente (D.N.I. N° 8.290.761) – (Legajo N° 68163/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, con categoría Servicio Cat. 6 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Operativa del S.A.M.E., perteneciente a la Secretaría de Salud.
Liquídase a los Sres. Tesoro Adriana Marcela (D.N.I. N° 22.367.341), Tesoro Norma Elizabeth (D.N.I. N° 23.590.639), Tesoro Carlos Emmanuel (D.N.I. N° 34.378.299), Tesoro Roberto Carlos (D.N.I. N° 26.076.347), Tesoro Carla Yanil (D.N.I. N° 33.237.895), en carácter de hijos del causante, Sr. Tesoro Carlos Vicente (D.N.I. N° 8.290.761), el subsidio por luto legalmente establecido, la parte proporcional del sueldo anual complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1706/2025
Dase de baja por fallecimiento a partir del día 22 de Mayo del año 2025 al agente Szewczuk Carlos Miguel (D.N.I. N° 18.426.063) – (Legajo N° 256412/00), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 12, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Liquídase a la Sra. Borja Sandra Viviana (D.N.I. N° 18.357.576) en carácter de esposa del causante Szewczuk Carlos Miguel (D.N.I. N° 18.426.063) el subsidio por luto legalmente establecido, los días trabajados, la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1707/2025
Dase de baja por fallecimiento a partir del día 02 de Junio del año 2025 al agente Alix Carlos Fabián (D.N.I. N° 16.755.286) – (Legajo N° 101386/00), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Liquídase al Sr. Alix Héctor Mario (D.N.I. N° 35.066.461), al Sr. Alix Ezequiel Maximiliano (D.N.I. N° 37.812.433), y el Sr. Alix Brian Joel (D.N.I. N° 45.315.269) en carácter de hijos del causante Alix Carlos Fabián (D.N.I. N° 16.755.286) el subsidio por luto legalmente establecido, los días trabajados, la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1708/2025
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 4 de Abril del año 2025, al agente Aballay José Arturo (D.N.I. N° 37.760.288) – (Legajo N° 293934/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Obrero Cat. 10 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Espacio Público, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1709/2025
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 28 de Febrero del año 2025, a la Sra. Villalba Nadia Gabriela (D.N.I. N° 43.919.956) – (Legajo N° 310077/00), quien revistaba en la categoría Técnico Cat. 6 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en el Departamento de Enfermería, dependiente de la Dirección Administración Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1710/2025
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 23 de Abril del año 2025, al agente Jatip Raúl Roberto Juan (D.N.I. N° 18.028.840) – (Legajo N° 257390/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Ambulanciero 40 hs., prestando servicios en la Dirección Operativa del S.A.M.E., perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1711/2025
Acéptase la renuncia presentada por el agente Mollo Leonardo David (D.N.I. Nº 36.238.956) – (Legajo N° 310385/00), a partir del día 26 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría Servicio Cat. 12 35 hs., prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual

complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2019

* * *

DECRETO N° 1712/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Verdura Battistesa Evelyn Candela (D.N.I. Nº 45.809.823) – (Legajo N° 308031/00), a partir del día 11 de Julio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría Técnico Cat. 9 35 hs., prestando servicios en la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1713/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Turrado Nuria Alejandra (Legajo N° 309808/00) – (D.N.I. N° 25.094.040) a partir del día 08 de Julio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Administrativo Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Cementerio, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1714/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente Zerda Sergio Agustín (Legajo N° 290478/00) – (D.N.I. N° 42.536.270) a partir del día 02 de Julio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Obrero Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Control de Residuos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1715/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Vargas Silvia Beatriz (D.N.I. Nº 20.639.814) – (Legajo N° 306608/00), a partir del día 17 de Julio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría de Coordinador Unidad 48 hs., prestando servicios en la Dirección de Políticas Ambientales, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1716/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Elia Waylla Belén (Legajo N° 310085/00) – (D.N.I. N° 43.625.833) a partir del día 24 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Servicio Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 1, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1717/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Czak Astrid Tamara (Legajo N° 268745/00) – (D.N.I. N° 35.073.471) a partir del día 08 de Julio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Servicio Cat. 10 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1718/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Berraud Soledad Ayelén (Legajo N° 295434/00) – (D.N.I. N° 35.860.367) a partir del día 01 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Profesional Cat. 1 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Atención a la Ciudadanía, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1719/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Care Noelia Soledad (D.N.I. Nº 33.189.469) – (Legajo N° 228978/00), a partir del día 14 de Julio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Administrativo Cat. 10 35 hs., prestando servicios en la Dirección de Compras y Contrataciones, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1720/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente López Paula Verónica (Legajo N° 309947/00) – (D.N.I. N° 35.542.720) a partir del día 01 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Servicio Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1721/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente Cisneros Ángel Brian (Legajo N° 310246/00) – (D.N.I. N° 41.263.880) a partir del día 19 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Técnico Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1722/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Medina de Ruiz Díaz Noelia (Legajo N° 309111/00) – (D.N.I. N° 95.276.049) a partir del día 17 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Técnico Cat. 11 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 19 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1769/2025

Desígnase a la docente Delgado Roxana (D.N.I. N° 25.675.017) – (Legajo N° 235101/00), a partir del día

18 de Junio hasta el día 10 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1770/2025

Desígnase a la docente Santa Cruz Micol Solange Yanel (D.N.I. N° 33.717.992) – (Legajo N° 308794/00), a partir del día 18 de Junio hasta el día 19 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1771/2025

Desígnase a la docente Silvero Larisa Yamila (D.N.I. N° 35.428.452) – (Legajo N° 308442/00), a partir del día 25 de Junio hasta el día 27 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1772/2025

Desígnase a la docente Barrios Carla Adriana (D.N.I. N° 34.973.711) – (Legajo N° 308515/00), a partir del día 17 de Julio del año 2025 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109º (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1773/2025

Desígnase a la docente Romero Romina Mariel (D.N.I. N° 29.517.935) – (Legajo N° 248312/00), a partir del día 3 de Julio hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109º (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1774/2025

Desígnase a la docente García López Andrea Paola (D.N.I. N° 93.233.929) – (Legajo N° 260134/00), a partir del día 23 de Junio hasta el día 30 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1775/2025

Desígnase a la docente Ferreyra Belén Anahí (D.N.I. N° 41.563.576) – (Legajo N° 307750/00), a partir del día 14 de Mayo el reintegro de la docente provisional Neyra María Guadalupe, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1776/2025

Téngase por designado al docente Amato Julián Antonio (D.N.I. N° 17.977.203) – (Legajo N° 255956/00), a partir del día 19 de Mayo del año 2025 hasta sustanciación de concurso, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1777/2025

Téngase por designada a la docente Pezoa Débora Romina (D.N.I. N° 30.401.420) – (Legajo N° 308472/00), a partir del día 28 de Mayo del año 2025 hasta el día 29 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1778/2025

Téngase por designada a la docente Araya Milena Andrea (D.N.I. N° 36.703.028) – (Legajo N° 310687/00), a partir del día 22 de Mayo del año 2025 hasta el día 26 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1779/2025

Téngase por designada a la docente Vivas Micaela Alejandra (D.N.I. N° 36.951.210) – (Legajo N° 272267/00), a partir del día 23 de Junio del año 2025 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1780/2025

Téngase por designada a la docente Silvero Larisa Yamila (D.N.I. N° 35.428.452) – (Legajo N° 308442/00), a partir del día 05 de Junio del año 2025 hasta el día 06 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1781/2025

Téngase por designada a la docente Santa Cruz Micol Solange Yanel (D.N.I. N° 33.717.992) – (Legajo N° 308794/00), a partir del día 11 de Junio del año 2025 hasta el día 13 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1782/2025

Téngase por designada a la docente Paz Gabriela Alejandra (D.N.I. N° 31.234.845) – (Legajo N° 310820/00), a partir del día 23 de Junio del año 2025 hasta el día 24 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter

Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1783/2025

Téngase por designada a la docente Silvero Larisa Yamila (D.N.I. N° 35.428.452) – (Legajo N° 308442/00), a partir del día 07 de Julio del año 2025 hasta el día 10 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1784/2025

Téngase por designada a la docente Zarini Andrea Verónica (D.N.I. N° 39.927.710) – (Legajo N° 309839/00), a partir del día 07 de Julio del año 2025 hasta el día 08 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1785/2025

Téngase por designada a la docente Araya Milena Andrea (D.N.I. N° 36.703.028) – (Legajo N° 310687/00), a partir del día 18 de Junio del año 2025 hasta el día 19 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1786/2025

Téngase por designada a la docente Alemán Nicole Macarena (D.N.I. N° 43.309.926) – (Legajo N° 308563/00), a partir del día 25 de Junio del año 2025 hasta el día 29 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1787/2025

Téngase por designada a la docente Acevedo Sandra Noemí (D.N.I. N° 21.838.111) – (Legajo N° 223867/00), a partir del día 11 de Febrero del año 2025 hasta sustanciación de concurso, en el cargo de Directora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Concédase licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Acevedo Sandra Noemí (D.N.I. N° 21.838.111) – (Legajo N° 223867/00), con reserva del cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, a partir del día 11 de Febrero del año 2025 hasta sustanciación de concurso.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1788/2025

Téngase por designada a la docente Rojas Sabrina Solange (D.N.I. N° 30.576.590) – (Legajo N° 310833/00), a partir del día 26 de Junio del año 2025 hasta el día 27 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1789/2025

Téngase por designada a la docente Signorelli Mariana Lorena (D.N.I. N° 25.131.884) – (Legajo N° 245778/00), a partir del día 11 de Junio del año 2025 hasta el reintegro de la docente Varrica Mónica/Neyra María Guadalupe, en el cargo de Profesora con siete (7) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1790/2025

Téngase por designada a la docente Romero Romina Mariel (D.N.I. N° 29.517.935) – (Legajo N° 248312/00), a partir del día 21 de Mayo del año 2025 hasta el día 30 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1791/2025

Téngase por designada a la docente Rojas Sabrina Solange (D.N.I. N° 30.576.590) – (Legajo N° 310833/00), a partir del día 30 de Junio del año 2025 hasta el día 02 de Julio del año 2025, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1792/2025

Téngase por designada a la docente Alemán Nicole Macarena (D.N.I. N° 43.309.926) – (Legajo N° 308563/00), a partir del día 10 de Junio del año 2025 hasta el día 11 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1793/2025

Téngase por designada a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 24 de Junio del año 2025 hasta el día 26 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1794/2025

Téngase por designada a la docente González Julieta Ayelen (D.N.I. N° 38.688.148) – (Legajo N° 310877/00), a partir del día 29 de Mayo del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Neyra María Guadalupe, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1795/2025
Téngase por designada a la docente Araya Milena Andrea (D.N.I. N° 36.703.028) – (Legajo N° 310687/00), a partir del día 02 de Julio del año 2025 hasta el día 03 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1796/2025
Desígnase a la docente Silvero Larisa Yamila (D.N.I. N° 35.428.452) – (Legajo N° 308442/00), a partir del día 3 de Julio hasta el día 4 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1797/2025
Desígnase a la docente Filgueira Mariana Victoria (D.N.I. N° 35.960.096) – (Legajo N° 288967/00), a partir del día 27 de Junio del año 2025 hasta el reintegro de la docente provisional Ledda Carolina, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1798/2025
Desígnase a la docente García López Andrea Paola (D.N.I. N° 93.233.929) – (Legajo N° 260134/00), a partir del día 17 de Junio hasta el día 19 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1799/2025
Desígnase a la docente García López Andrea Paola (D.N.I. N° 93.233.929) – (Legajo N° 260134/00), a partir del día 1º de Julio hasta el reintegro de la docente provisional Scoppa Sabrina, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1800/2025
Desígnase a la docente Alemán Nicole Macarena (D.N.I. N° 43.309.926) – (Legajo N° 308563/00), a partir del día 17 de Junio hasta el día 19 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1801/2025
Desígnase a la docente Buonanotte Daniela (D.N.I. N° 40.133.812) – (Legajo N° 308540/00), a partir del día 23 de Mayo hasta el día 5 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1802/2025
Desígnase a la docente Pezoa Débora Romina (D.N.I. N° 30.401.420) – (Legajo N° 308472/00), a partir del día 17 de Junio hasta el día 19 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1803/2025
Desígnase a la docente Ferreyra Belén Anahí (D.N.I. N° 41.563.576) – (Legajo N° 307750/00), a partir del día 16 de Mayo el reintegro de la docente titular Neyra María Guadalupe, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1804/2025
Desígnase a la docente Signorelli Mariana Lorena (D.N.I. N° 25.131.884) – (Legajo N° 245778/00), a partir del día 15 de Mayo hasta el reintegro de la docente titular Neyra María Guadalupe, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1805/2025
Dase por autorizada la continuidad de la docente González Paola Elizabeth (D.N.I. N° 29.040.727) – (Legajo N° 307746/00) desde el día 14 de Mayo del año 2025 hasta el día 13 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1806/2025
Autorizase la continuidad de la docente Frascarelli Natalia María (D.N.I. N° 23.753.274) – (Legajo N° 277189/00), desde el día 09 de Junio del año 2025 hasta el día 10 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1807/2025
Dase por autorizada la continuidad y el cese de la docente Cartas Yamila Gisele (Legajo N° 292945/00), desde el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020 hasta el día 1° de Marzo del año 2025, en el cargo de Profesora con dieciocho (18) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1808/2025
Autorizase la continuidad de la docente Pichel Yanina Daniela (D.N.I. N° 38.957.503) – (Legajo N° 309941/00), desde el día 1° de Enero del año 2025 hasta el día 30 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con

carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1809/2025

Autorízase la continuidad de la docente Paz Gabriela Alejandra (D.N.I. Nº 31.234.845) – (Legajo N° 310820/00), a partir del día 12 de Mayo hasta el día 15 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1810/2025

Téngase por designada a la docente Celedon Daniela Liliana (D.N.I. N° 38.759.867) – (Legajo N° 310418/00), a partir del día 05 de Mayo del año 2025 hasta el día 09 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1811/2025

Dase de baja a la docente Isidori Eliana Yael (D.N.I. N° 30.982.921) – (Legajo N° 310672/00), a partir del día 06 de Mayo del año 2025, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1812/2025

Téngase por designado al docente Di Mauro Horacio Antonio (D.N.I. N° 29.862.190) – (Legajo N° 287278/00), a partir del día 13 de Marzo del año 2025 hasta el reintegro del docente titular Vega Julián o suplente D’Adamo María Cecilia, en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1813/2025

Dase de baja a la docente Arias Nigro Camila Gisela (D.N.I. N° 38.892.965) – (Legajo N° 279256/00), a partir del día 29 de Marzo del año 2025, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1814/2025

Dase de baja a la docente De Luca Verónica (D.N.I. N° 24.152.983) – (Legajo N° 279767/18), a partir del día 11 de Febrero del año 2025, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1815/2025

Dase de baja a la docente Zalazar Luciana Anabella (D.N.I. N° 36.992.027) – (Legajo N° 252445/00), a partir del día 30 de Junio del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1816/2025

Dase de baja a la docente Mongelli Silvana Beatriz (D.N.I. N° 24.190.476) – (Legajo N° 174212/00), a partir del día 05 de Mayo del año 2025, en el cargo de Directora Jornada Completa, con carácter Suplente, en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad; y retornase, a partir de la fecha mencionada, a su cargo de base, con carácter Titular, como Maestra Especializada Jornada Completa, en el Jardín N° 14.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1817/2025

Dase de baja a la docente Vicario Gisella Yanet (D.N.I. N° 37.536.983) – (Legajo N° 308321/00), a partir del día 1º de Julio del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1818/2025

Reconócese, a partir del día 31 de Mayo del año 2025, la modificación en la relación laboral del docente Brandan Carlos Segundo (D.N.I. N° 24.625.373) – (Legajo N° 278156/00), en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela superior, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1819/2025

Reconócese, a partir del día 19 de Octubre del año 2024, la modificación en la relación laboral de la docente Giménez Rocío (D.N.I. Nº 35.722.495) – (Legajo N° 309636/00) en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela superior, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1820/2025

Reconócese, a partir del día 19 de Octubre del año 2024, la modificación en la relación laboral de la docente Colombo Marianela (D.N.I. Nº 27.728.934) – (Legajo N° 254401/00) en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1821/2025

Reconócese, a partir del día 02 de Septiembre del año 2024, la modificación en la relación laboral de la docente Torres Verónica Mariana (D.N.I. N° 38.486.024) – (Legajo N° 306937/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1822/2025

Rectificase el Artículo 1° del Decreto N° 1796/24, pues donde se lee "…Preceptora Jornada Completa…" deberá leerse "…Maestra Especializada Jornada Completa…".

Morón, 22 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1823/2025

Desígnase a la docente Ramírez Cecilia Graciela (D.N.I. N° 29.400.682) – (Legajo N° 310950/00), a partir del día 3 de Julio hasta el día 18 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1824/2025

Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 059/2024, a partir del día 1° de Julio del año 2025, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la agente Lazarte Maia Aylen (Legajo N° 296034/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Categoría 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 12, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1825/2025

Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 1575/2023, a partir del día 16 de Junio del año 2025, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al agente Díaz Matías Miguel (Legajo N° 296290/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Categoría 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 3, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1826/2025

Téngase por designada a la docente Zarini Andrea Verónica (D.N.I. N° 39.927.710) – (Legajo N° 309839/00), a partir del día 25 de Junio del año 2025 hasta el día 27 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1827/2025

Reconócese, a partir del día 19 de Octubre del año 2024, la modificación en la relación laboral de la docente Arias Nigro Camila Gisela (D.N.I. Nº 38.892.965) – (Legajo N° 279256/00) en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1828/2025

Desígnase a la docente Rojas Sabrina Solange (D.N.I. N° 30.576.590) – (Legajo N° 310833/00), a partir del día 3 de Julio hasta el día 4 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1829/2025

Téngase por designada a la docente Báez Johanna Elizabeth (D.N.I. N° 34.495.260) – (Legajo N° 258389/00), a partir del día 14 de Junio del año 2025 hasta el día 03 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1830/2025

Téngase por designada a la docente Ruiz Brenda Pamela (D.N.I. N° 35.174.888) – (Legajo N° 308539/00), a partir del día 1° de Julio del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Aglione Laura, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1831/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Álvarez Nadia Micaela (Legajo N° 307695/00) – (D.N.I. N° 37.981.400) a partir del día 04 de Agosto del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Profesor con veinte (20) horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la Subsecretaría de Niñez y Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1832/2025

Téngase por designada a la docente Fuentes Camila Solange (D.N.I. N° 40.903.024) – (Legajo N° 309259/00), a partir del día 02 de Julio del año 2025 hasta el día 04 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase por autorizada la continuidad de la docente Fuentes Camila Solange (D.N.I. N° 40.903.024) – (Legajo N° 309259/00), desde el día 07 de Julio del año 2025 hasta el día 07 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1833/2025

Téngase por designada a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 17 de Junio del año 2025 hasta el día 19 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1834/2025

Prorróguese la licencia sin goce de haberes al agente Sehor Omar Cristian (D.N.I. N° 17.784.194) – (Legajo

N° 150039/00), a partir del día 15 de Febrero del año 2025 y por un término de un (1) año.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1835/2025

Dase de baja a partir del día 7 de Julio del año 2025 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Carrizo José Arturo (D.N.I. Nº 12.789.861) – (Legajo N° 213589/00) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Obrero Cat. 6 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Espacio Público, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1836/2025

Dase de baja por fallecimiento, a partir del día 9 de Junio del año 2025, al agente Coria Claudio Armando (D.N.I. N° 16.103.696) – (Legajo N° 60913/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Director 48 hs., prestando servicios en la Dirección de Vigilancia Interna, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Liquídase a la Sra. Felicetti Elvira Inés (D.N.I. N° 16.671.110), en carácter de esposa del causante, Sr. Coria Claudio Armando (D.N.I. N° 16.103.696), el subsidio por luto legalmente establecido, la parte proporcional del sueldo anual complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1837/2025

Téngase por designada a la agente Escobedo Sofía Luciana (D.N.I. N° 46.270.743) – (Legajo N° 310889/00), a partir del día 14 de Julio del año 2025, en la categoría “Técnico Cat. 6” con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.

El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1838/2025

Modifícase de forma interina, a partir del día 05 de Mayo del año 2025, el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), que desempeña la Dra. Nocetto Claudia Elisabet (Legajo N° 203901/00), para desempeñar sus tareas con las treinta y seis (36) horas en planta, quien revista en el cargo de SUMS E, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1839/2025

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 2 de Julio del año 2025, a la agente Salvatierra Noelia Belén (D.N.I. N° 37.250.249) – (Legajo N° 267945/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Técnico Cat. 12 35 hs., prestando servicios en la Dirección Administración del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1840/2025

Increméntese a partir del día 1° de Abril del año 2025, el régimen horario a treinta y cinco (35) horas semanales de labor, a la agente Romero Gloria Miriam (Legajo N° 290434/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Administrativo Cat. 10, prestando servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Salinas”, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1841/2025

Reencasíllese, a partir del día 1° de Agosto del año 2024, a la profesional Mariuzza Flavia (Legajo N° 211967/00), en la categoría SUMS Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Rene Favaloro”, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1842/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente Varni Oscar Rodolfo (Legajo N° 248578/00) – (D.N.I. N° 12.666.973) a partir del día 22 de Julio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Protección Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1843/2025

Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 2141/2022, a partir del día 1° de Junio del año 2025, por medio del cual se concedió licencia sin goce de sueldo al agente Muñoz German Edgardo (D.N.I. N° 27.746.141) – (Legajo N° 239034/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 27 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1845/2025

Téngase por designada a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 1° de Julio del año 2025 hasta el día 04 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase por autorizada la continuidad de la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), desde el día 07 de Julio del año 2025 hasta el día 11 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1846/2025

Téngase por designado al docente Orieta Leandro Javier (D.N.I. N° 37.673.839) – (Legajo N° 310946/00), a partir del día 30 de Junio del año 2025 hasta el reintegro de la docente provisional Ledda Carolina, en el cargo de Profesor con diez (10) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente

de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1847/2025

Téngase por designada a la docente Vela Cecilia Verónica (D.N.I. N° 24.501.273) – (Legajo N° 292712/00), a partir del día 03 de Julio del año 2025 hasta el día 04 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1848/2025

Téngase por designada a la docente Rojas Sabrina Solange (D.N.I. N° 30.576.590) – (Legajo N° 310833/00), a partir del día 15 de Julio del año 2025 hasta el día 16 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1849/2025

Téngase por designada a la docente Rojas Sabrina Solange (D.N.I. N° 30.576.590) – (Legajo N° 310833/00), a partir del día 10 de Julio del año 2025 hasta el día 11 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1850/2025

Téngase por designado al docente Gerónimo Facundo Nahuel (D.N.I. N° 39.234.230) – (Legajo N° 308331/00), a partir del día 11 de Junio del año 2025 hasta el día 03 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1851/2025

Téngase por designada a la docente Santa Cruz Micol Solange Yanel (D.N.I. N° 33.717.992) – (Legajo N° 308794/00), a partir del día 23 de Junio del año 2025 hasta el día 25 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1852/2025

Téngase por designada a la docente Vega Lorena Pamela (D.N.I. N° 29.093.347) – (Legajo N° 310947/00), a partir del día 17 de Junio del año 2025 hasta el día 03 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1853/2025

Téngase por designada a la docente Alemán Nicole Macarena (D.N.I. N° 43.309.926) – (Legajo N° 308563/00), a partir del día 30 de Junio del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Iemma Florencia, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1854/2025

Téngase por designada a la docente Silvero Larisa Yamila (D.N.I. N° 35.428.452) – (Legajo N° 308442/00), a partir del día 30 de Junio del año 2025 hasta el día 02 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1855/2025

Téngase por designada a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 15 de Julio del año 2025 hasta el día 17 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1856/2025

Téngase por designada a la docente Vega Lorena Pamela (D.N.I. N° 29.093.347) – (Legajo N° 310947/00), a partir del día 13 de Junio del año 2025 hasta el día 03 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1857/2025

Téngase por designado al docente Orieta Leandro Javier (D.N.I. N° 37.673.839) – (Legajo N° 310946/00), a partir del día 03 de Julio del año 2025 hasta el reintegro de la docente provisional Ledda Carolina, en el cargo de Profesor con nueve (9) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1858/2025

Téngase por designada a la docente Malaza Micaela Belén (D.N.I. N° 40.025.094) – (Legajo N° 307742/00), a partir del día 1° de Julio del año 2025 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1859/2025

Téngase por designada a la docente Terramagra Tiara Lourdes (D.N.I. N° 43.744.529) – (Legajo N° 310945/00), a partir del día 28 de Mayo del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Neyra María Guadalupe, en el cargo de Profesora con once (11) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente,

a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1860/2025

Téngase por designada a la docente Santa Cruz Micol Solange Yanel (D.N.I. N° 33.717.992) – (Legajo N° 308794/00), a partir del día 15 de Julio del año 2025 hasta el día 16 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1861/2025

Téngase por designado al docente Gerónimo Facundo Nahuel (D.N.I. N° 39.234.230) – (Legajo N° 308331/00), a partir del día 13 de Junio del año 2025 hasta el día 03 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1862/2025

Téngase por designada a la docente Carte Valentina (D.N.I. N° 41.138.383) – (Legajo N° 309485/00), a partir del día 12 de Junio del año 2025 hasta el día 03 de Julio del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con una (1) hora cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1863/2025

Dase de baja a la docente Monserrat Yanina Carla (Legajo N° 310871/00) – (D.N.I. N° 35.945.653), a partir del día 02 de Julio del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1864/2025

Dase de baja a la docente Revetria Florencia Natasha (Legajo N° 307378/00) – (D.N.I. N° 36.170.511), a partir del día 02 de Julio del año 2025, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1865/2025

Dase de baja a la docente Costa Mirta Irma (Legajo N° 230612/00), a partir del día 23 de Diciembre del año 2024, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Titular, quien cumplía funciones en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1866/2025

Reconócese, a partir del día 31 de Mayo del año 2025, la modificación en la relación laboral del docente Brandan Carlos Segundo (D.N.I. N° 24.625.373) – (Legajo N° 278156/00), en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela superior, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1867/2025

Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 420/2023, a partir del día 1° de Julio del año 2025, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la agente Ojeda Micaela Florencia (Legajo N° 300656/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Categoría 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 12, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1868/2025

Autorízase, a partir del día 1° de Mayo del año 2025, a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Gallo Ramón Carlos (Legajo Nº 263812/00) – (D.N.I. N° 28.161.556), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 4.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1869/2025

Autorízase a la docente Balletti María Belén (Legajo N° 306342/00) – (D.N.I. N° 30.634.200), a hacer uso de licencia sin goce de haberes, desde el día 29 de Mayo del año 2025 y por el término de seis (6) meses.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1870/2025

Concédase a la docente Hadava Lucia Emilia (Legajo N° 309478/00) – (D.N.I. N° 38.614.214) a hacer uso de licencia con goce de haberes, en su cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, desempeñando su cargo en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, a partir del día 27 de Mayo del año 2025 hasta el día 04 de Julio del año 2025 inclusive.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1871/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente Salomón Hiltt Michel Alexis (Legajo N° 310952/00) – (D.N.I. N° 51.049.956) a partir del día 31 de Julio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Obrero Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 14, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *

DECRETO N° 1872/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Gajdysz Daira Stephanie (D.N.I. Nº 42.880.298) – (Legajo N° 304745/00), a partir del día 3 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en el cargo de Profesor con ocho (8) horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la ex Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual

complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 28 de Agosto de 2025

* * *